



CONSTANCIA N° 158

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 18 DE MARZO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 199 PRESENTADA POR DON **CARLOS ENRIQUE MORENO HERNANDEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 41676847, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 122 DE:

TRASLACION DE DOMINIO POR EXPROPIACION FORZOSA, HECHA POR: **CONSUELO BARRAZA VIUDA DE LANATA Y AGOSTINO SBARBARO LANATA** A FAVOR DE: **LA DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENT. RURAL PREDIO "CAPA AZUL"**, CON FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 1973, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **LUIS E. BARBOZA SALVADOR**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 627 VUELTA AL 635 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1973 - 1974, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 17 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CARLOS ENRIQUE MORENO HERNANDEZ** IDENTIFICADO CON DNI. N° 41676847 QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 27 DE MARZO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/03/2024 12:40:01-0500



20 333

DANTE ZOGARRA SALINAS
 Juez del Primer Juzgado de Tierras
 I G A

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 ZONA AGRARIA V
 SUB-DIRECCION DE SERVICIO AGRARIO Y ASISTENCIA RURAL

De. Ab. Heliancio Rosado
 SUB-DIRECCION

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EN 10^a, SETIEMBRE VEINTICINCO
 DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES,
 ANTE MÍ EL NOTARIO Y LOS TES-
 TIGOS DON JUAN CARBAJAL RAMOS
 Y DON JESÚS LENGUA GUZMÁN DE
 ESTA VECCINDAD, COMPARECIERON
 DE UNA PARTE DOÑA CONSUELO BA-
 RRAZA MARROQUIN VIUDA DE LANATA,
 CASADA EN SEGUNDAS NUPICIAS CON
 DON GERONIMO A. PINAMONTI PELLERANO
 DE LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTIÓN
 MIL SEISCIENTOS CUARENTINUEVE, LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO CERO SEIS-
 CIENTOS SESENTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTICINCO, DON AGOSTINO
 SBARBARO LANATA, ITALIANO, CASADO CON DOÑA GIOVANNA CANALE STUR-
 LA, AGRICULTOR, CON CARNET DE EXTRANJERÍA NÚMERO SIETE MIL SEIS-
 CIENTOS CINCUENTIGUATRO-C AL DIA EN EL PAGO DE SUS DERECHOS DE
 EXTRANJERÍA CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO TRES MILLONES TRES-
 CIENTOS SESENTIÓN MIL CIENTO SETENTINUEVE, VECINO DE CHINCHA, AN-
 BOS CON DOMICILIO FISCAL EN LA AVENIDA BRASIL NÚMERO TRES MIL OUA-
 TROCIENTOS DIECISEIS-MAGDALENA DEL MAR-LIMA, Y DE LA OTRA LA DIREC-
 OIÓN GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL DEL MINISTERIO



Nº 072862 -27- SEISCIENTOS VEINTIOCHO

*En el of. de Notario...
 España, Just. Manu...
 Juanca... de Piura...*

DE AGRICULTURA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL DOCTOR GUSTAVO RAHAL CENTURION, CASADO, ABOGADO, DE LIBRETA ELECTORAL NÚMERO UN MILLÓN TREGOCIENTOS MIL CIENTO SESENTISIETE, LIBRETA MILITAR H VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTICINCO, LIBRETA TRIBUTARIA F SEISCIENTOS SETENTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO, CON PODER INSCRITO EN EL ASIENTO UNO, DE FOJAS QUINIENTOS NUEVE, DEL TOMO QUINTO DEL REGISTRO DE MANDATOS DE PISCO, LO QUE HACE INNECESARIA SU INSERCIÓN. LOS COMPARECIENTES LA PRIMERA Y EL ÚLTIMO VOTANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PERUANOS, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR É INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO ASÍ COMO A LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES Y ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA PARA QUE SU CONTENIDO SE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE QUEDA ARCHIVADA EN SU RESPECTIVO LEGAJO CON EL NÚMERO CIENTO QUINCE, DE TODO LO QUE SOY FÉ Y SU TENOR ES COMO SIGUE: - - - - -

MINUTA

SEÑOR NOTARIO:.-SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE TRANSLACIÓN DE DOMINIO POR EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA FINES DE REFORMA AGRARIA QUE OTORGA DOÑA CONSUELO BARRAZA VIUDA DE LANATA Y DON AGOSTINO SBARBARO LANATA EN SU CONDICIÓN DE CONTINUADORES JURÍDICOS DE DON FERNANDO LANATA SOLARI, CON DOMICILIO FISCAL EN LA AVENIDA BRASIL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, MAGDALENA DEL MAR-LIMA, EN FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL DOCTOR GUSTAVO RAHAL CENTURION, CON PODER INSCRITO EN EL ASIENTO UNO DE FOJAS QUINIENTOS NUEVE DEL TOMO QUINTO DEL REGISTRO DE MANDATOS DE PISCO, LO QUE HACE INNECESARIA SU INSERCIÓN EN

*En el of. de Notario...
 España, Just. Manu...
 Don... Barraza, Vid...
 y... Sbarbaro Lanata*



LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

PRIMERO

POR DECRETO SUPREMO NÚMERO SETECIENTOS OCHENTISIETE SETENTIDOS
 AG DE VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS, SE
 APROBÓ EL PLANO DEFINITIVO DE AFECTACIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DE-
 NOMINADO "CAPA AZUL", UBICADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE
 PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA, CON UNA SUPERFICIE AFECTADA DE CIN-
 TO CUARENTIDOS HECTÁREAS TRES MIL METROS CUADRADOS, ENCARGÁNDOSE
 DE SU CUMPLIMIENTO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMA AGRARIA
 Y ASENTAMIENTO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA; Y CON ARRE-
 GLO LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE APARECEN DEL MENCIONADO DE-
 CRETO SUPREMO.-----

*Es el Sr. Director General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural del Ministerio de Agricultura
 y Fomento Rural, Sr. Ronald Enrique de la Cruz Mayalte*

SEGUNDO

PROMOVIDO EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE EXPROPIACIÓN, POR ANTE
 EL TERCER JUZGADO DE TIERRAS-PISCO, POR NO HABER CUMPLIDO LA
 PROPIETARIA CON OTORGAR LA ESCRITURA PÚBLICA TRASLATIVA DE DO-
 MINIO DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS QUE FIJA EL ARTÍCULO
 QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL TEXTO ÚNICO CONCORDADO DEL DECRETO
 LEY DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS, SE MINISTRÓ POSESIÓN
 JUDICIAL DEL PREDIO OBJETO DE EXPROPIACIÓN CON FECHA CUATRO
 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS, HABIENDO OBSERVA-
 DO LOS MIEMBROS DE LA SUCESIÓN DE DON FERNANDO SOLARI LANATA,
 LA VALORIZACIÓN PRACTICADA POR LA ENTIDAD EXPROPIANTE, Y DE BUENAS OB-
 SERVACIONES DE DESISTIERON POSTERIORMENTE, PARA COLABORAR CON EL
 PROCESO DE REFORMA AGRARIA.-----

*Es el Sr. Director General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural del Ministerio de Agricultura
 y Fomento Rural, Sr. Ronald Enrique de la Cruz Mayalte*

TERCERO

CON ESTOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL PROCEDIMEN-
 TO, POR MEDIO DE LA PRESENTE DOÑA CONRUELO BURGAZA VIUDA DE LA-



Nº 258674 - 22 SEISCIENTOS VEINTINUEVE

NATA Y DON AGOSTINO SBARBARO LANATA EN SU CONDICIÓN DE ÚNICOS MIEMBROS DE LA SUCESIÓN DE DON FERNANDO LANATA SOLARI, Y EXCLU-

SIVOS PROPIETARIOS DEL PREDIO RÚSTICO "CAPA AZUL", CUMPLEN CON TRANSFERIRLO EN FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA POR EL JUSTIPRECIO DE SOLES ORO SEISCIENTOS TREINTICINCO MIL TRESCIENTOS (SEISCIENTOS TREINTICINCO MIL TRESCIENTOS SOLES-ORO), DE CUYA SUMA SE HA DEDUCIDO SOLES ORO DOS MIL CIENTO

TREINTICUATRO.CINCUENTA POR PLANO. -----

CUARTO

LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO OBJETO DE ESTA TRANSFERENCIA SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON EL

RFO PISCO CON DOSCIENTOS NOVENTA METROS LINEALES; POR EL ESTE, CON EL FUNDO " NUÑEZ" CON MIL SEISCIENTOS SETENTICINCO METROS LINEALES; POR EL SUR, CON CERROS CON SEISCIENTOS SESENTICINCO METROS LINEALES Y POR EL OESTE CON CERROS, FUNDO "CASALLA CHICO" Y FUNDO " CASALLA" CON MIL OCHOCIENTOS OCHENTA METROS LINEALES. -----

QUINTO

EL JUSTIPRECIO FIJADO, HA SIDO CONSIGNADO POR LA ENTIDAD EXPROPIANTE MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DEPÓSITO JUDICIAL NÚMERO

SETECIENTOS OCHENTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTIOCHO B POR SOLES ORO CINCUENTA MIL CIENTO SESENTICINCO.CINCUENTA, DINERO EFECTIVO, Y EL CERTIFICADO DE DEPÓSITO JUDICIAL NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTITRÉS POR SOLES ORO QUINIENTOS OCHENTITRÉS MIL EN BONOS DE LA DEUDA AGRARIA DE LA CLASE "B". -----

SEXTO

LA TRANSFERENCIA DEL PREDIO RÚSTICO QUE SE FORMALIZA POR LA PRESENTE, COMPRENDE LA SUPERFICIE AFECTADA CON SUS USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, AIRES, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Por lo que, que en el presente se refiere la presente escritura, suscrito por los Registros Públicos de Pisco, se ha puesto la suma tan sólo siguiente. Inscripción de la adjudicación de la sucesión General de Pisco, en el Registro de Pisco, en el Ministerio de Agricultura y Asentamiento Rural, en el tomo de los expedientes de los expedientes de la partida CXXIX del Libro de Inscripciones del Registro de Propiedad Inmueble de Pisco, cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Ordon. Agrijé de la presente. Registro de Pisco. Libro del Registro de Pisco. Ley 2 de Noviembre de 1973.



QUE APARECEN DEL CUADERNO DE VALORIZACIÓN QUE SE CONSIDERARÁ PARTE INTEGRANTE DE ESTA MINUTA, SIN NECESIDAD DE INSERCIÓN. - - -

SETIMO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO DÉCIMO DEL DECRETO LEY VEINTE MIL SESENTINUEVE, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN SE APLICARÁ AL PAGO PREFERENTE DE LOS BENEFICIOS SOCIALES LIQUIDADOS POR LA AUTORIDAD DE TRABAJO, DEBIENDO ASIMISMO OBSERVARSE LAS NORMAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS QUINGUAGÉSIMO SEXTO Y QUINGUAGÉSIMO SÉTIMO DEL TEXTO ÚNICO CONCORDADO DEL DECRETO LEY DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS. - - -

OCTAVO

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO CIENTO SESENTIUNO H DE VEINTITRÉS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTISIETE, DEJAN CONSTANCIA LAS PARTES QUE EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ EXONERADO DEL PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS, A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN LA SEGUNDA DISPOSICIÓN ESPECIAL DEL TEXTO ÚNICO CONCORDADO DEL DECRETO LEY DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS.

NOVENO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO LEY DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ORIGINA ESTA MINUTA, SERÁ EXTENDIDA CON SÓLO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MINUTA, QUE OTORGARÁ LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO LO DEMÁS QUE SEA DE LEY Y SÍRVASE PASAR PARTES A LOS REGISTROS PÚBLICOS DE PISQO, PARA SU INSCRIPCIÓN, CUIDANDO DE INSERTAR LAS SIGUIENTES PIEZAS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL DE EXPROPIACIÓN, DECRETO SUPREMO DE FOJAS SIETE; CERTIFICADOS DE DEPÓSITO JUDICIAL DE FOJAS DIEZ Y CUARENTITRÉS; TESTAMENTO DE FOJAS VEINTIOCHO Y SS., CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS SUCESORIOS DE DON FERNANDO LANA-



N.º 000522 -27

SEISCIENTOS TREINTA

LA SOLARI DE FOJAS TREINTISEIS Y RESOLUCION DE FOJAS SETENTIDOS
 VUELTA. ICA, DIECIOCHO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTI-
 TRES.-CONSUELO B. DE PINAMONTI.-AGOSTINO SBARBARO.-G.RAMAL.-GUS-
 TAVO RAMAL CENTURION.F.C.A.P. NÚMERO MIL TRESIENTOS VEINTIO-
 CHO.SELLO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.ZONA AGRARIA V.SUB-DI-
 RECCIÓN DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. - - - -

CONSTANCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES.OFICINA DEPARTAMENTAL DE
 CONTRIBUCIONES DE ICA.DE ACUERDO A LO ORDENADO POR EL DECRE-
 TO LEY NÚMERO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE SE DE-
 JA CONSTANCIA QUE EL NOTARIO DON LUIS BARBOZA, HA CUMPLIDO
 CON DEJAR EN ÉSTA OFICINA DEPARTAMENTAL, UNA COPIA DE LA MINU-
 TA DE LA REFERENCIA.-ICA, VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE MIL NO-
 VECIENTOS SETENTITRES.-E.GUZMÁN, ENRIQUE GUZMÁN ASÍN. AUDITOR
 INTERNO.DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES.OFICINA DEPARTA-
 MENTAL DE ICA.M.RODRIGUEZ, MAHUEL H.RODRIGUEZ ARANA.JEFE DEPAR-
 TAMENTAL.

-DECRETO SUPREMO NOSETECIENTOS OCHENTISIETE-SETEN-
 TIDOS-AG DE FOJAS SIETE-

DECRETO SUPREMO NÚMERO SEYECIENTOS OCHENTISIETE-SETENTIDOS-AG.
 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CONSIDERANDO: QUE POR DECRETO
 SUPREMO NÚMERO TRESIENTOS VEINTISIETE DE SEIS DE OCTUBRE DE
 MIL NOVECIENTOS SETENTA, SE DECLARÓ ZONA DE REFORMA AGRARIA EL
 DEPARTAMENTO DE ICA; QUE POR RESOLUCIÓN NÚMERO CERO SETENTA-SE-
 TENTIDOS DE VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS,
 LA DIRECCIÓN DE LA ZONA AGRARIA V AFECTÓ CON FINES DE REFORMA
 AGRARIA CIENTO CUARENTIDOS HECTÁREAS TRES MIL METROS CUADRADOS
 DEL PREDIO RÚSTICO "CAPA AZUL" UBICADO EN EL DISTRITO Y PRO-
 VINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA. QUE CON MOTIVO DE LA APE-
 LACIÓN INTERPUESTA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMA AGRARIA



Y ASENTAMIENTO RURAL: POR RESOLUCIÓN NÚMERO MIL CIENTO CINCUEN-
TIOCHO-SETENTIDOS - DE NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
TIDOS, HA CONFIRMADO LA INDICADA RESOLUCIÓN ZONA L Y HA SOLI-
CITADO LA EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE DECRETO SUPREMO, QUE LA
AFECTACIÓN DEL REFERIDO PREDIO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO
POR EL ARTÍCULO VIGÉSIMO DEL TEXTO ÚNICO CONCORDADO DEL DECRE-
TO LEY NÚMERO DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS, EN ARMONÍA
CON LOS ARTÍCULOS TRIGÉSIMO QUINTO Y CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DEL
REGLAMENTO DE TIERRAS PARA LA REFORMA AGRARIA. DECRETA: ARTÍCULO
PRIMERO.- APRUEBÁSE EL PLANO DEFINITIVO DE AFECTACIÓN DEL PREDIO
RÚSTICO DENOMINADO "CAPA AZUL" UBICADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA
DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA, CON UNA SUPERFICIE ABECTADA DE
CIENTO CUARENTIDOS HECTÁREAS TRES MIL METROS CUADRADOS (CIENTO
CUARENTIDOS HECTÁREAS TRES MIL METROS CUADRADOS). ARTÍCULO SEGUNDO.-
LA DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA HARÁ CUMPLIR LO RESUELTO EN EL PRESEN-
TE DECRETO SUPREMO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO Y QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL TEXTO ÚNICO
CONCORDADO DEL DECRETO LEY NÚMERO DIECISIETE MIL SETECIENTOS
DIECISEIS. ARTÍCULO TERCERO.- EL JUSTIPRECIO SERÁ ABONADO A LOS
PROPIETARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA POR EL TEXTO ÚNICO CONCOR-
DADO DEL DECRETO LEY NÚMERO DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS,
HECHAS LAS DEDUCCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. ARTÍCULO CUARTO.-
EL PRESENTE DECRETO SUPREMO SERÁ REFRENDADO POR EL MINISTRO DE
AGRICULTURA. DADO EN LA CASA DE GOBIERNO, EN LIMA A LOS VEINTI-
NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRÉS. GE-
NERAL DE DIVISIÓN EP. JUAN VELASCO ALVARADO, PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA. GENERAL DE DIVISIÓN EP. ENRIQUE VALDEZ ÁNGULO. MINISTRO
DE AGRICULTURA. - - - - -



UNO 00520 -27 SEISCIENTOS TREINTIUNO

-CERTIFICADO DE DEPOSITO JUDICIAL DE FOJAS DIEZ -

BANCO DE LA NACIÓN.LIMA-PERÚ.NÚMERO SETECIENTOS OCHENTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTIOCHO B. SOLES ORO CINCUENTA MIL CIENTO SESENTICINCO.CINCUENTA.EL BANCO DE LA NACIÓN HA RECIBIDO EN CALIDAD DE DEPÓSITO JUDICIAL, LA CANTIDAD DE SOLES CINCUENTA MIL CIENTO SESENTICINCO.CINCUENTA CENTAVOS, ENTREGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL EN EL JUICIO SEGUIDO CON FERNANDO LANATA DONAYRE, SOBRE EXPROPIACIÓN, A LA ORDEN DE TERCER JUZGADO DE TIERRAS DE PISCO.SECRETARIO : JULIO CESAR ZUMARAN DIAZ.LIMA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS.-BANCO DE LA NACIÓN: UNA FIRMA ILEGIBLE.- OTRA FIRMA ILEGIBLE. - - - - -

-CERTIFICADO DE DEPOSITO JUDICIAL DE FOJAS CUARENTITRES-

BANCO DE LA NACIÓN.DEPARTAMENTO DE VALORES.CERTIFICADO DE DEPÓSITO JUDICIAL NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTITRES.EL BANCO DE LA NACIÓN HA RECIBIDO, EN CALIDAD DE DEPÓSITO JUDICIAL LA CANTIDAD DE SOLES ORO QUINIENTOS OCHENTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTITRES MIL SOLES ORO, EN VALORES MOBILIARIOS QUE SE ESPECIFICAN AL DORSO., ENTREGADOS POR: MINISTERIO DE AGRICULTURA-ZONA AGRARIA V-ICA.EN EL JUICIO SEGUIDO: EXPROPIACIÓN DEL FONDO "CAPA AZUL", A LA ORDEN DE: TERCER JUZGADO DE TIERRAS DE PISCO. SECRETARIO: ORLANDO URBANA GUILLÉN.LIMA, TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS.R.ARIAS.RAFEL ARIAS MONTUFAR. APODERADO GENERAL.A.RIOS.ALEJANDRO RÍOS CARMONA.SUB-GERENTE GENERAL.-CLASE Y NUMERACION DE LOS VALORES.VALOR NOMINAL.UNITARIO.TOTAL. "BONOS DE LA DEUDA AGRARIA.- CLASE "B".-TRES BONOS CUARTA SERIE NÚMEROS DOS MIL NOVENTITRES/NOVENTICINCO DE SOLES MIL SOLES TRES MIL.-OCHO BONOS PRIMERA SERIE NÚMEROS OCHO MIL OCHO/QUINCE DE SOLES DIEZ MIL SOLES OCHENTA MIL.Un BONO CUARTA SERIE NÚMERO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTIUNO DE



SOLES QUINIENTOS MIL. CON CUPON DIECISEIS. DIEZ. SETENTITRÉS. SOLES
QUINIENTOS OCHENTITRÉS MIL. LIMA, TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS SETENTIDOS. POR BANCO DE LA NACIÓN. DEPARTAMENTO DE
VALORES. A. RIOS. ALEJANDRO RÍOS CARMONA. SUB-GERENTE GENERAL. -R.
ARIAS. RAFAEL ARIAS MONTUFAR. APODERADO GENERAL. - - - - -

TESTAMENTO DE FOJAS VEINTIOCHO

FOJAS MIL TRESCIENTOS NOVENTISEIS V. - TESTAMENTO DEL SEÑOR FER-
NANDO LANATA SOLARI. - EN LIMA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE, ANTE MI COMPARECIÓ EL SEÑOR
FERNANDO LANATA SOLARI, QUIÉN EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS POR
EL SOLICITADOS SEÑORES: ALBERTO RINCÓN MONROY, CARLOS BADANI
CHÁVEZ, Y JOSÉ OSORES BENALCAZAR, PERUANOS; MAYORES DE EDAD, VECINOS
Y CON DOMICILIOS EN ESTA CAPITAL, E INSCRITOS EN EL REGISTRO
ELECTORAL CON LOS NÚMEROS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y
SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE, (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA
Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE) DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL
SETECIENTOS SETENTIOCHO, Y CERO CUATROCIENTOS OCHENTICINCO MIL
CIENTO SESENTIOCHO, RESPECTIVAMENTE, TODOS SUFRAGANTES DE LO
QUE DOY FÉ, ME MANIFESTÓ SU VOLUNTAD, DE OTORGAR SU TESTAMENTO
EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, PARA CUYO EFECTO ME EXPRESÓ
SER DE NACIONALIDAD ITALIANA, NATURAL DE CHIAVARI, SER CASADO, TE-
NER NOVENTIÚN AÑOS DE EDAD, PROPIETARIO, CON CARNET DE EXTRANJE-
RÍA NÚMERO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTIOCHO Y LIBRETA TRIBU-
TARIA NÚMERO CERO CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE, VECINO
DE MAGDALENA DEL MAR, CON DOMICILIO EN AVENIDA BRASIL NÚMERO TRES
MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLA-
NO, DE LO QUE DOY FÉ, Y HABIENDO COMPROBADO YO, EL NOTARIO, POR
EL EXÁMEN QUE LE HICE, CONFORME A LEY, QUE SE ENCUENTRA CON CAPA-
CIDAD LEGAL, LIBERTAD ABSOLUTA E INSTRUIDO DEBIDAMENTE DE LOS



N° 069518 -27

SEISCIENTOS TREINTIDOS

EFFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, Y PROCEDÍ, PERSONALMENTE A EXTENDER ESTE SU TESTAMENTO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: - - -

PRIMERA

DECLARO LLAMARME FERNANDO LANATA SOLARI Y SER HIJO LEGÍTIMO DE DON GIACOMO LANATA Y DOÑA TERESA SOLARI, YA FALLECIDOS.-SEGUNDA.- DECLARO SER CASADO CON DOÑA CONSUELO BARRAZA CON QUIÉN CONTRAJE MATRIMONIO EL VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO. MI CITADA ESPOSA CONVIVÍO CONMIGO COMO CASADA DESDE MUCHOS AÑOS ATRÁS Y ME AYUDÓ A LA OBTENCIÓN DE MI PATRIMONIO, POR LO QUE TODOS LOS BIENES QUE TENGO ADQUIRIDOS TIENE EL CARÁCTER DE COMUNES, LOGRADOS POR IGUAL CON EL ESFUERZO DE MI ESPOSA Y EL MÍO.-TERCERO.- DECLARO QUE NO TENGO HIJOS DENTRO NI FUERA DEL MATRIMONIO.-CUARTA.- DECLARO QUE DE TODOS LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, DINERO, ACCIONES MERCANTILES O DE CUALQUIER NATURALEZA QUE EXISTAN A MI FALLECIMIENTO CORRESPONDEN LA MITAD A MI ESPOSA POR SUS GANANCIALES.-QUINTA.- INSTITUYO COMO MI HEREDERO UNIVERSAL RESPECTO DEL OTRO CINCUENTA POR CIENTO QUE ME CORRESPONDE EN TODOS LOS BIENES EXISTENTES A MI FALLECIMIENTO A MI SOBRINO CARNAL DON AGOSTINO SGBARBARO LANATA, EXCLUIDOS QUE SEAN LOS SIGUIENTES LEGADOS;: DOSCIENTOS MIL SOLES ORO PARA MI SOBRINA TERESA AQUAYO DE VILLALOBOS Y DOSCIENTOS MIL SOLES ORO PARA MI SOBRINA AUGUSTA FLORES DE SALOMONE.-SEXTA.- ES MI DESEO QUE TANTO MIS HEREDEROS COMO MI ESPOSA ERITJAN EN CONJUNTO, UN NAUSOLEO EN CHIAVARI, ITALIA, AL QUE DEBERÁN SER TRASLADADOS LOS RESTOS DE MIS PADRES, HERMANOS Y LOS MÍOS Y LOS DE MI ESPOSA SI ASÍ LO DESEA.-SETIMA.- NOMBRO COMO MI ALBACEA A MI ESPOSA DOÑA CONSUELO BARRAZA DE LANATA, A QUIÉN LIBERO DE PRESTAR FIANZA Y PRORROGO EL CARGO POR TODO EL TIEMPO QUE SEÁ NECESARIO PARA LIQUIDAR MI TESTAMENTARIA.-



OCTAVA.- RECOMIENDO A MI ESPOSA Y A MI HEREDERO EL MÁS EXACTO CUMPLIMIENTO DE ESTE MI TESTAMENTO DIVIDIÉNDOSE EN FORMA JUSTA Y POR IGUAL TODOS LOS BIENES QUE DEJE A MI FALLECIMIENTO CUMPLIENDO CON REALIZAR LOS LEGADOS A LO QUE HE HECHO MENCIÓN Y ELIGIENDO TAMBIÉN EL MAUSOLEO QUE DESEO SE LEVANTE EN CHAVARI, DEJADO A SU VOLUNTAD Y CRITERIO EL CARÁCTER Y CONDICIONES DE ESE MAUSELEO Y ESPERO QUE EN HOMENAJE A MI MEMORIA GUARDE, SIEMPRE LA MISMA ARMONÍA QUE GUARDAN HASTA AHORA. CON ESTA ÚLTIMA CLÁUSULA EL TESTADOR, DIÓ POR TERMINADO SU TESTAMENTO Y HABIENDO EXPRESADO POR SI SU VOLUNTAD, EN PRESENCIA DEL INFRASCRITO Y DE LOS TESTIGOS TODOS REUNIDOS EN UN SOLO ACTO, DESDE EL PRINCIPIO HASTA EL FIN, SE LEYÓ EL TESTAMENTO POR MI EL NOTARIO A SOLICITUD DEL TESTADOR EN FORMA CLARA Y DISTINTA. DURANTE LA LECTURA Y AL FINAL DE CADA CLÁUSULA SE AVERIGUÓ, VIENDO Y OYENDO AL TESTADOR SI LO CONTENIDO EN ELLA ERA LA EXPRESIÓN FIEL DE SU VOLUNTAD; ASÍ LO DIJO, OTORGÓ Y FIRMÓ, DE LO QUE DOY FE.-FIRMADO: FERNANDO LANATA SOLARI. ALBERTO RINCÓN MONROY. CARLOS BADANI CHÁVEZ.- JOSÉ OSORES BENALCAZAR. LUIS GALINDO PARDO. NOTARIO.- CONCUERDA CON EL TESTAMENTO ORIGINAL, A QUE SE HACE REFERENCIA, EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO EN TRES FOJAS ÚTILES, QUE PREVIA CONFRONTACIÓN DE LEY SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE.- LUIS GALINDO P.- LUIS GALINDO PARDO. NOTARIO PÚBLICO. SELLO NOTARIAL.- INSCRIPCIÓN.- REGISTRADO EL TESTAMENTO A FOJAS CIENTO VEINTICUATRO DEL TOMO TREINTIUNO, ASIENTO UNO DEL ^RREGISTRO DE TESTAMENTOS DE LIMA.- LUIS GALINDO P.- LUIS GALINDO PARDO. NOTARIO PÚBLICO.- OTRA.- INSCRIPCIÓN.- REGISTRADO EL TESTAMENTO A FOJAS CIENTO CINCUENTISIETE, DEL TOMO PRIMERO, ASIENTO UNO-PARTIDA SETENTIOCHO DEL ^RREGISTRO DE TESTAMENTOS DE CHINCHA ALTA.- LUIS GALINDO R.- LUIS GALINDO PARDO. NOTARIO



IN 009316 - 27 SEISCIENTOS TREINTIENES

PÚBLICO.-OTRA.- INSCRITO EL TESTAMENTO EN EL ASIENTO NÚMERO UNO DE FOJAS DOSCIENTOS CINCO DEL TOMO PRIMERO DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS .-DERECHOS: DOSCIENTOS VEINTE SOLES ORO, SEGÚN ARANDEL Y RECIBO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTIOCHO.-PISCO DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.- L.SALDIVAR C.-LEON SALDIVAR CAMPOS, REGISTRADOR PÚBLICO.-SELLO DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE PISCO.- - - - -
 -CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTO SUCESORIOS DE DON FERNANDO LANATA SOLARI DE FOJAS TREINTISEIS -
 AÑO MID NOVECIENTOS SETENTIDOS. NÚMERO CERO CUATROCIENTOS TRES. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. IMPUESTO A LAS PORCIONES SUCESORIAS E IMPUESTO A LAS MASAS HEREDITARIAS. CERTIFICADO DE PAGO. EMITIDO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE-ARTÍCULO DÉCIMO. DEPARTAMENTO DE LIMA. PROVINCIA DE LIMA. EXPEDIENTE NÚMERO CUARENTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTISIETE. SUCESION TESTADA DE DON : FERNANDO LANATA SOLARI. FECHA DE FALLECIMIENTOS: CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE. SUCESOR CONSUELO BARRAZA DE LANATA, AGOSTINO SBARBARO LANATA, TERESA AGUAYO DE VILLALOBOS Y AUGUSTA FLORES DE SALOMON . PARENTESCO: LINEA CÓNYUGE-COL. GRADO TERCERO . LIQUIDACIÓN DE VEINTINUEVE/DOS/ MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS. PAGADOR: CONSUELO BARRAZA VIUDA DE LANATA. DIRECCIÓN: PABLO BERMÚDEZ NÚMERO CIENTO CUARENTITRÉS-LIMA HABER SOLES ORO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA. CERO UNO (SUMA AFECTA A IMPUESTOS SOLES ORO CUATRO MILLONES CIENTO TREINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO. CERO UNO). IMPUESTO: L. DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE-CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA-OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTIOCHO Y DECRETO SUPREMO TRESCIENTOS SETENTIOCHO-SESENTIOCHO. TASA: SEIS-VEIN-



TE-OCHO-VEINTISEIS Y OCHO-UNO/ SEIS POR CIENTO.-IMPUESTO: SOLES
ORO SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTIOCHO.CINCUENTI-
NUEVE.RECARGO (LEY DIECISEIS MIL CUARENTITRES,ARTICULO CIENTO
CINCUENTITRES.CODIGO TRIBUTARIO) CERO.SETENTICINCO POR CIENTO
SOLES CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTIUNO.-SOLES SETECIENTOS
TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTINUEVE.CINCUENTINUEVE.IMPUESTO:
LEYES SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTITRES Y DIEZ MIL QUINIENTOS
SETENTICINCO.IMPUESTO SOLES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATRO-
CIENTOS CUARENTICINCO.DIECIOCHO.RECARGO: (LEY DIECISEIS MIL
CUARENTITRES,ARTICULO CIENTO CINCUENTITRES.COD.TRIB.)CERO.SETEN-
TICINCO POR CIENTO SOLES TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE.CERO
SEIS.SOLES ORO CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETEN-
TICUATRO.VEINTICUATRO.-TOTAL: UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL TRES-
CIENTOS TREINTITRES Y OCHENTITRES CENTAVOS.- SOLES ORO UN MILLÓN
CIENTO SESENTA MIL TROCIENTOS TREINTITRES.OCHENTITRES CENTAVOS.-
LIMA,DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS.-UNA FIRMA ILE-
BLE.TRANSFERENCIAS DE BIENES DE CAPITAL, GRAVAMENES VARIOS.SUB-
DIRECTOR.SELLO DE LA JEFATURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBU-
CIONES.-L. OTIL.LUIS SOTIL WOOLCOTT.JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
TRANSFERENCIAS A TITULO GRATUITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRI-
BUCIONES.SUB-DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS A TITULO GRATUITO.-ESTE
CERTIFICADO CONCEDE LA LIBRE DISPOSICIÓN DE LOS BIENES SIGUIENTES:
INMUEBLES:BIENES URBANOS.-INMUEBLE EN LA AVENIDA MARISCAL BENAVIDES
NÚMERO QUINIENTOS UNO Y ESGUINA CON CALLE ÁRICA NÚMERO CIENTO
NOVENTICINCO/NOVENTINUEVE-ICA-CHINCHA, CON UN ÁREA DE MIL CUAREN-
TICUATRO.CUARENTICINCO METROS CUADRADOS(BIEN PROPIO) SOLES ORO
NOVECIENTOS TRECE MIL CINCUENTITRES.TREINTITRES, INMUEBLE EN CA-
LLE COLÓN NÚMERO CIENTO CINCUENTITRES Y MAURTUA SIN NÚMERO ICA-
CHINCHA, CON UN ÁREA DE DOSCIENTOS CUARENTISIETE.VEINTIOCHO ME-



Nº 258860 - 22

SEISCIENTOS TREINTICINCO

TROS CUADRADOS (BIEN PROPIO) SOLES ORO NOVENTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTIUNO. SESENTA. - INMUEBLE EN ESQUINA ENTRE LAS CALLES ITALIA NÚMERO CIENTO NOVENTINUEVE Y CALLAO NÚMERO CIENTO QUINCE - ICA - CHINCHA, CON UN ÁREA DE CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS (BIEN PROPIO) SOLES ORO SETENTITRÉS MIL TRECIENTOS SESENTIDOS, TRECE. - INMUEBLE EN CALLE GRAU NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTIDOS ICA - CHINCHA, ÁREA DE CIENTO OCHENTITRÉS, TREINTA METROS CUADRADOS (BIEN PROPIO) SOLES ORO OCHENTICUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTISIETE, DIECISEIS. - INMUEBLE EN CALLE JUNIN NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTIOCHO Y PALPA SIN NÚMERO - ICA - CHINCHA, CON UN ÁREA DE CIENTO CUARENTITRÉS METROS CUADRADOS (BIEN PROPIO) SOLES ORO SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTISIETE. SETENTISIETE. - INMUEBLE EN ESQUINA CALLE GRAU NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTITRÉS / CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE Y PILPA NÚMERO QUINIENTOS UNO ICA - CHINCHA, CON UN ÁREA DE TRECIENTOS TRES. SETENTIUN METROS CUADRADOS (BIEN PROPIO) SOLES ORO CIENTO SETENTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTISEIS. VEINTISIETE. - INMUEBLE EN CALLE LINA, NÚMERO CUATROCIENTOS CUATRO / DOCE / DIECISEIS - ICA - CHINCHA, CON UN ÁREA DE CUATROCIENTOS UN. CERO TRES METROS CUADRADOS (BIEN COMUN) SOLES ORO DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTIDOS. OCHO. - VEHÍCULO (BIEN COMUN). AUTOMOVIL FORD AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTISIETE, RODAJE B. F. MIL VEINTITRÉS (BIEN COMUN) SOLES ORO CIENTO SETENTICINCO MIL - AUTOMOVIL CHEVROLET AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTIOCHO, RODAJE B. F. MIL VEINTIUNO SOLES ORO CIENTO SESENTICUATRO MIL. - AUTOMOVIL OPEL RECORD AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTICUATRO, RODAJE B. - F. MIL VEINTIDOS SOLES ORO CINCUENTICINCO MIL. - EFECTIVO (BIEN COMUN) EN EL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ. - OFICINA DE LIMA, SALDO EN CUENTA CORRIENTE, SOLES ORO NUEVE MIL CIENTO TREINTICINCO. NOVENTICUATRO. - OFICINA EN CHINCHA SALDO EN CUENTA CORRIENTE SOLES ORO



CUATROCIENTOS SESENTISIETE, SETENTICUATRO-OFICINA DE PISCO, SALDO EN CUENTA CORRIENTE SOLES ORO SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTISIETE, TRECE.-BANCO REGIONAL SUR MEDIO, SALDO EN CUENTA CORRIENTE SOLES ORO SEIS MIL QUINIENTOS SESENTISEIS, OCHENTISEIS.-CAJA DE SEGURIDAD.-BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ-CAJA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTISEIS VACÍA.-VALORES, BIEN PROPIO) OCHENTA ACCIONES DE LA FIRMA INMOBILIARIA FLORENCIA S.A. TASADAS EN SOLES ORO CUARENTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, QUINCE.-SOLES ORO TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTIDOS.-DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, TRANSFERENCIAS DE BIENES DE CAPITAL, GRAVAMENES VARIOS, SUB-DIRECTOR, R. DAÑINO, ROBERTO DAÑINO RIBATO.-DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, SUB-DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS A TÍTULO GRATUITO.-L. SOTIL, LUIS SOTIL WOOLCOTT.-NOTA.-ESTE CERTIFICADO HA SIDO CANCELADO EN LA FORMA SIGUIENTE: PAGARÉ UNO AL ONCE POR SOLES ORO UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTINUEVE CUARENTICINCO, LIQ. PROVISIONAL NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS SETENTITRÉS DE DOCE-DOCE-SESENTINUEVE POR SOLES CIENTO OCHENTIOCHO MIL QUINIENTOS CUATRO, VEINTITRÉS, RECIBO ÚNICO NÚMERO CIENTO OCHENTIU MIL SETECIENTOS SESENTITRÉS DE VEINTICUATRO ONCE-SESENTIUO POR SOLES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO, VEINTIDOS, RECIBO ÚNICO NÚMERO CIENTO OCHENTICINCO MIL SETENTIOCHO DE VEINTIDOS-DOCE-SETENTIUNO POR SOLES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO.-SOLES DOS MILLONES CINCUENTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTISEIS, NOVENTA, CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO CERO CUATROCIENTOS TRES POR SOLES UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTITRÉS, OCHENTITRÉS, SALDO A FAVOR DEL INTERESADO SOLES OCHOCIENTOS NOVENTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTITRÉS, SIETE.-SON OCHOCIENTOS NOVENTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTITRÉS, SIETE.-LIMA, DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS.-BANCO DE LA NACIÓN



IN 68812 27

SEISCIENTOS TREINTIOCHO

DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN. COBRANZAS. DIEZ DE ABRIL MIL NOVE-
 CIENTOS SETENTIDOS. RÚBRICA Y SELLO DE DON ENRIQUE FLORINDO
 D. JEFE. - - - - -

RESOLUCION DE FOJAS SETENTIDOS VUELTA -

RES. NÚMERO TRECE. PISCO, ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SE-
 TENTA Y TRES. PUESTO EN LA FECHA POR HABER ESTADO EL PERSONAL
 DEL JUZGADO EN LA SIERRA, POR CUMPLIDO EL MANDATO EN LA RESOLU-
 CIÓN NÚMERO DOCE Y PROVEYENDO EL ESCRITO DE FOJAS SESENTA Y
 CUATRO, EN MÉRITO DE LAS LEGALIZACIONES DE LAS FIRMAS QUE ANTECE-
 DEN, TÉNGASELES POR DESISTIDOS A LOS RECURRENTES DE LA OBSER-
 VACIÓN A LA VALORIZACIÓN FORMULADA A FOJAS CUARENTA Y EN TAL
 VIRTUD CUMPLAN CON OTORGAR LA ESCRITURA DE TRASLACIÓN DE DOMI-
 NIO ORDENADA, DEBIENDO LA EXPROPIANTE ACOMPAÑAR PREVIAMENTE
 EL CERTIFICADO DE DOMINIO SOBRE EL TÍTULO DEL BIEN EXPROPIADO
 Y EL CURSOR EL CARTEL. - Z. HIDALGO R. - ZACARÍAS HIDALGO ROSAS. SE-
 CRETARIO. DESCRITO AL TERCER JUZGADO. FUERO PRIVATIVO AGRARIO.
 L. QUIRÓZ. DOCTOR LUIS B. QUIRÓZ AMAYO. JUEZ DEL TERCER JUZGADO
 DE TIERRAS DE PISCO. - - - - -

CONCLUSION

CON ARREGLO A LA MINUTA TRASCRITA É INSERTOS CORRESPONDIENTES,
 LOS COMPARECIENTES CELEBRAN LA ESCRITURA RELACIONADA. YO
 EL NOTARIO DOY FÉ QUE HE CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE
 LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTA-
 RIADO QUE HE LEÍDO ESTE INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES A PRESEN-
 CIA DE DICHS TESTIGOS DESPUÉS DE LO CUAL SE RATIFICARON EN
 SU CONTENIDO Y FIRMARON ACLARANDO DON AGOSTINO SBARBARO LANATA
 QUE NO OBSTANTE QUE SU DOMICILIO FISCAL APARECE SEÑALADO EN AVDA
 BENAVIDES QUINIENTOS UNO CHINCHA ALTA, ACTUALMENTE HA TRASLADADO
 SU RESIDENCIA A LA BODEGA DELFINO DE LA MISHA JURISDICCION; FIR-
 MÁNDOSE LA PRESENTE EN OCTUBRE CUATRO DEL AÑO EN CURSO CON LOS



TESTIGOS AL PRINCIPIO NOMBRADOS: *Guillermo B. de Pimamandi*

Agustín Barbero

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 ZONA AGRARIA V
Guillermo B. de Pimamandi
ABOGADO
 P.C.A.P. N° 1198

[Handwritten signature]

Juan P. Guzmán

[Large handwritten signature]

En la ciudad de ICA, SETIEMBRE VEINTI-
 NÚMERO CIENTO VEINTITRES : CINCO DE MIL NOVECIENTOS
 TRASLACION DE DOMINIO POR EXPRO- : SETENTITRES, ANTE MÍ EL NO-
 PIACION FORZOSA. : TARIO Y LOS TESTIGOS DON
 JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DE TIERRAS : JUAN CARBAJAL RAMOS Y DON
 ICA, DR. DANIEL ZEGARRA SALINAS EN RE- : JESÚS LENGUA GUZMÁN DE ESTA-
 BELDIA DE DON LORENZO APARCANA ZEA : VICINDAD, COMPARECIERON DE
 EN FAVOR : UNA PARTE EL SEÑOR JUEZ DE
 LA DIRECCION GENERAL DE REFORMA : TIERRAS QUE DESPACHA EL PRI-
 AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL : MER JUZGADO DE TIERRAS DE
 PREDIOS " LA JOYA ", " LA CODICIA " : ICA, DOCTOR DANIEL ZEGARRA
 Y " PICHATES " : SALINAS, CASADO, ABOGADO,
 DE LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CINCO MILLONES CIENTO NOVENTISIETE
 MIL CUATROCIENTOS CUARENTINUEVE Y LIBRETA MILITAR NÚMERO NOVENTI-

En la ciudad de Ica, el día 27 de Septiembre de 1993, ante el testimonio de los señores Don Juan P. Guzmán y Don Daniel Zegarra Salinas, Abogado, comparecieron Don Juan Carbajal Ramos y Don Jesús Lengua Guzmán de esta vicindad, comparecieron de una parte el señor juez de Tierras que despacha el primer juzgado de Tierras de Ica, Doctor Daniel Zegarra Salinas, Casado, Abogado, de libreta electoral número cinco millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos cuarentinueve y libreta militar número noventa y tres.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/03/2024 11:48:02-0500